



Grupo Municipal Aike
Ayuntamiento de Guadalajara

Plaza Mayor, 7. 19001 Guadalajara
Teléfono 949887060 aikeguadalajara@gmail.com

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Jorge Rendas Gabriel, portavoz del Grupo Municipal Aike en el Ayuntamiento de Guadalajara, en base a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Pleno vigente presenta para su discusión y aprobación esta moción en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Es evidente que Guadalajara ha sufrido en las últimas décadas un deterioro y pérdida importante de su Patrimonio Histórico y Arquitectónico, manifestado especialmente en el casco histórico de la ciudad, cuestión que lleva años denunciándose sin que se tomen medidas efectivas para atajar la situación. Pero no sólo es el casco histórico el que sufre de esta desprotección, sino que **muchos de los bienes culturales que posee nuestro municipio no tienen ningún tipo de catalogación que los proteja**, como por ejemplo el patrimonio industrial, o directamente son desconocidos, como pasa con gran parte del patrimonio arqueológico o etnográfico de nuestro territorio.

Sin un conocimiento concreto de estos bienes, no se pueden proteger de forma seria, ni tampoco se pueden realizar planes de conservación o difusión de los mismos a la ciudadanía. Por otra parte, tampoco se puede **planificar el desarrollo del municipio en aspectos tan importantes como la clasificación del suelo o las actividades económicas** a plantear en las diferentes áreas. El desconocimiento del patrimonio arqueológico de gran parte del municipio, lleva a provocar un desembolso económico inicial para la realización de unos estudios históricos previos que incluso pueden llegar a condicionar por completo la viabilidad de la promoción o inversión, cuestión que podría evitarse en gran medida si esta información ya fuera conocida.

Guadalajara cuenta con un Catálogo de Edificios de Interés Cultural, Histórico Artístico, Arquitectónico y Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de 1999. Este documento está claramente desfasado, con inmuebles que incluso ya se han derruido y otros que se encuentran en lo que hoy es Marchamalo, y sufre grandes carencias en lo que a la protección de bienes arquitectónicos e histórico-arqueológicos se refiere, como se ha visto en los últimos 20 años. **La normativa sobre protección del Patrimonio Histórico y Cultural ha cambiado mucho** en este tiempo, así como el concepto y la forma en que se protegen dichos bienes.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece que todo municipio ha de contar con un **Inventario del Patrimonio Cultural**, documento que reúne los **bienes culturales existentes en un territorio, incluyendo el patrimonio arqueológico y paleontológico, el etnográfico, industrial, científico, técnico, documental y las manifestaciones de patrimonio inmaterial**. Dicha ley también recoge la obligatoriedad de los ayuntamientos de realizar este inventario antes de efectuar cualquier modificación su planeamiento general (art. 47.3 y 47.4).

También **la normativa urbanística ha evolucionado mucho** en estas dos décadas en cuanto a lo que implican los niveles de protección o las cuestiones que debe incluir un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Se han realizado algunos trabajos previos en este sentido, como cuando se intentó la aprobación de un Plan Especial del Casco Histórico de Guadalajara en 2006 o cuando se planteó la Modificación del PGOU hace años, iniciándose la carta arqueológica del municipio y la actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, pero estos documentos no fueron ultimados ni aprobados por las administraciones competentes.

Creemos que **la primera medida que ha de adoptarse para poder establecer una protección efectiva de todo nuestro Patrimonio Cultural es conocerlo**. Para ello es necesario realizar el Inventario del Patrimonio Cultural del municipio:

- inventariando los **yacimientos arqueológicos** de todo nuestro territorio y estableciendo ámbitos de protección y prevención: como partes de la ciudad islámica y cristiana, la propia calzada romana que transcurría de Complutum hacia Segontia y otros muchos yacimientos que permanecen ignotos como han demostrado los recientes estudios en la Ciudad del Transporte, encontrándose yacimientos desde el Calcolítico hasta la época romana...
- ampliando nuestro **patrimonio arquitectónico industrial**: con los elementos ligados a la industria automovilística y aeronáutica, como la Torre de avistamiento aéreo o la Hispano Suiza...
- extendiendo la protección del **numeroso patrimonio arquitectónico que sigue sin protegerse** en la ciudad: numerosos inmuebles de arquitectura contemporánea con edificios de arquitectos de renombre como Fernando García Mercadal...
- inventariando también los **espacios culturales ambientales** como los parques de la Concordia, de San Francisco, de las Cuatro Estaciones...
- profundizando en los **numerosos inmuebles y bienes etnográficos que existen en las pedanías** como las cuevas bodega de Taracena, el pósito de Iriépal, pilones y otras construcciones típicas de nuestro pasado más agrario e industrial...
- y poniendo en valor nuestro **patrimonio inmaterial** como la Semana Santa, El Tenorio Mendocino, el Maratón de Cuentos, la Pasión Viviente de Iriépal, etc.

Sólo conociendo la totalidad de nuestro Patrimonio Cultural podremos evaluar el estado del mismo, desarrollar planes de conservación, priorizar las actuaciones y, en definitiva, realizar una gestión seria que se ajuste a la realidad del mismo.

Por último, y una vez realizado el Inventario del Patrimonio Cultural como documento marco, será necesario **actualizar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio**, incluyendo en éste muchos de los bienes inmuebles que actualmente se encuentran sin catalogar y proporcionándoles una protección urbanística actualizada y detallada.

Y en base a estos antecedentes y motivos desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Iniciar los trámites necesarios para dotar al municipio de Guadalajara de un Inventario del Patrimonio Cultural conforme a la normativa vigente.**
- 2. Una vez redactado el Inventario del Patrimonio Cultural de Guadalajara, se iniciarán los trámites pertinentes para llevar a cabo también la actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio.**

Guadalajara, 15 de julio de 2020

Jorge Rendas Gabriel

Grupo Municipal AIKE